Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CERTIFICACIÓN

C E R T I F I C A:

La Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer, **NEIDY ESPERANZA OROSTEGUI** y el profesional contratado **JIMMY DAIMER URBANO JIMENEZ**, certifican que una vez verificada la plataforma de la tienda virtual de Estado Colombiano, esta no contempla un acuerdo marco vigente que contenga todos los bienes a adquirir que cumpla con las especificaciones técnicas de los bienes que se pretenden contratar de conformidad el siguiente análisis:

En el link https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/adquisicion-de-elementos-para-la-primera-infancia-y, se encuentra el acuerdo marco de *"Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022 # Proceso CCENEG-056-01-2021 De Abril 8, 2022 hasta Abril 8, 2025"*, en el catálogo del Acuerdo Marco No se encuentran los elementos que pretende contratar la entidad, mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica.

En link https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/suministro-de-elementos-de-material-pedagogico-y-la, se encuentra el acuerdo marco *"Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional CCE-166-AMP-2021 CCENEG-039-01-202, De Julio 1, 2021 hasta Julio 1, 2024"*, en el catálogo del Acuerdo Marco No se encuentran los elementos que pretende contratar la entidad, mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer no acoge el AMP de Primera Infancia, ni el AMP de Material Pedagógico, para la adquisición de los bienes requeridos, dado que las fichas técnicas publicadas en los catálogos de AMP, No son acordes a la necesidad de la Entidad; Por lo que se recomienda realizar el proceso bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

La presente se expide a los 15 días del mes de marzo de 2023.

NEIDY ESPERANZA OROSTEGUI
SECRETARIO(A) DE INTEGRACION, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER

Jimmy Urbano.
Elaboró: Jimmy Urbano
Cargo: Profesional Contratado – CTO 089-2024